



ANIBAL MONTES

LA FRONTERA DEL RIO 2º

Y LOS

INDIOS DEL CHACO

C A P I T U L O I

EL PRIMER TIEMPO DESDE LA FUNDACION DE CORDOBA HASTA EL AÑO DE 1700.-TIEMPO DE PAZ Y PROGRESO EN ESTA FRONTERA.-

El estudio de la Defensa de la Frontera Este de Córdoba, confirma las conclusiones^a que he llegado en el similar estudio sobre la Frontera del Rio 4°: Terminada la conquista y ocupación del territorio por los Fundadores de Córdoba, se vivió^{en esta provincia} en paz con los indios durante algo mas de un siglo y esta circunstancia fué aprovechada por los criollos, descendientes de aquellos, para desarrollar sus prósperas Estancias agrícola-ganaderas, que establecieron su prosperidad desarrollando un activo comercio con las provincias vecinas, el Puerto de Buenos Aires y el Perú.-

En esta época de paz y progreso, las comunicaciones de Córdoba con Mendoza, San Luis y San Juan, desde el Rio 4°; con Santa Fe y Buenos Aires, desde los Rios 2° y 3°; con Santiago del Estero, Tucumán y el Perú, desde el Norte; La Rioja y Catamarca, desde el Noroeste, estaban tan aseguradas y sin peligro, que hasta carretas aisladas circulaban por estos tan largos y desiertos caminos, sin ser molestados ni por los indios, ni por los bandoleros.-

Fué al final del siglo XVII y debido a diversas circunstancias, que empezaron los asaltos primeramente y luego las verdaderas invasiones en las fronteras del Sur y del Este de la Provincia de Córdoba. No fué el dominio del caballo por el indio, la causa^{india} determinante de este fundamental cambio en el régimen de la vida colonial. He demostrado documentalmente^{da} en diferentes publicaciones, que el indio tuvo el dominio del caballo desde principios de dicho siglo y las grandes manadas cimarronas que vagaban por las pampas le proporcionaban una inagotable reserva de excelentes potros, que los indios "domaban" y vendian a los colonos blancos.-

La causa^{india} principal obedeció al desarrollo de los gigantes-

cos latifundios feudales y su consecuencia obligada, el gran aumento de los pequeños propietarios en las tierras mas pobres. Lo cual originó el exterminio o el encierre, del ganado vacuno cimarrón de estas comarcas.-

Entonces el indigena, incursionó sobre los poblados fronterizos, para proveerse de carne y no perecer de hambre. Posteriormente y ya en estrecha relación con los blancos de Chile y de Santa Fe, las invasiones las hizo el indio para comercializar el producto de sus tropelías.-

Esta es una verdad histórica ya demostrada en lo que se refiere a Chile y en el Capítulo II lo demostraré en lo que se refiere a Santa Fe.

Hagamos ahora una reseña sobre el primer tiempo de la Colonia y veamos como se desarrolló en la frontera de los Rios 2° y 3° el progreso campesino y el libre comercio con Santa Fe y Buenos Aires. Son los tiempos de "ñaupa y de jauja" para los criollos cordobeses. Es la época feliz de la campaña cordobesa del Este y del Sur, durante la cual se miraba con entera confianza hacia las inmensas y verdes praderas de campo afuera, en las cuales pululaban las haciendas vacunas cimarronas, que como un incommensurable "cuerno de la abundancia" ponía un límite pacífico, verdadera tierra de nadie, entre los dominios del blanco colonizador y los aduares del indio indomable.-

Son numerosos los documentos del Archivo Histórico de Córdoba, que nos prueban que en esa época una vaca domestica valía dos pesos de a ocho reales y que las vacas cimarronas solo valían por el sebo que le sacaban en esas fantásticas "vaqueadas" en que la pampa quedaba cubierta por los animales sacrificados, a los que no se tomaban el trabajo de sacarles el cuerno.-

Estas salvajes hecatombes producidas por los blancos, debieron ir fermentando la rebeldía del indio, que poco a poco veía disminuir sus reservas de vacunos.-

La inseguridad de estas fronteras y el peligro de muerte, sobrevinieron sobre ellas posteriormente, durante el largo periodo correspondiente a seis generaciones y no terminaron sino cuando se organizó definitivamente la República, después de la caída del tan famoso Restaurador.-

Empecemos este análisis en la iniciación misma de la colonia, o sea, desde la Fundación de Córdoba. No hay noticia de un solo caso de rebeldía de los indios del Este de Córdoba; otro fué el cantar en todos los otros sectores.-

Pero también los del Sureste, o sea, los del camino a Buenos Aires, manifestaron al principio sus ínfulas guerreras: Así

lo vemos en la Información de Servicios del Capitan Don Alonso de la Cámara (Escr. la. Leg. 5-Exp. 1) donde nos enteramos que pocos años después de la fundación de Córdoba, una tropa española que "buscaba camino de carretas" para dirigirse directamente a Buenos Aires, fué atacada y puesta en fuga "a cuarenta leguas de Córdoba, mas allá del Rio Terdero" por indígenas que defendían sus tierras.

Este acontecimiento guerrero constituyó una excepción y muy luego esos indígenas dieron "la paz al español" y el mencionado camino fué transitado por ^{las} tropas de carretas de Ortiz de Zarate y de Sotomayor, antes de finalizar el siglo XVI (documento citado y Exp. 8-Leg. 2-Escr. la. año 1588).-

La documentación que he reunido para confeccionar el "Nomenclador Cordobense" nos prueba que desde el mismo año de la fundación se repartieron Encomiendas de indios sobre los Rios 1º, 2º y 3º, aguas abajo o sea en lo que posteriormente (en el siglo

XVIII) se transformó en Frontera miliar ^t contra los indios del Chaco. Poseemos el nombre de estos pueblos ribereños de los citados rios y el nombre de sus caciques. Poco tiempo despues dichas Encomiendas fueron "reducidas" y sus tierras entregadas a los Encomenderos en Mercedes hereditarias, sin que se produjera acto alguno de rebeldía por parte de los sumisos indigenas de estas comarcas de las llanuras cordobesas. No entraremos aquí en detalles sobre Encomiendas y Mercedes, que están catalogadas en el mencionado "Nomenclador". Pero es interesante hacer conocer un resumen sobre la "Visita de Indios" efectuada en el año 1616 por el Juez nombrado al efecto, en lo relativo a las Estancias ganaderas de los Rios 2º y 3º, aguas abajo, relacionadas con el tema en estudio. (Escr. la, Leg. 53-Exp. 2-año 1616).-

En la comarca de Guamacha, que era muy extensa sobre el Rio 2º (su centro es la actual Villa del Rosario) habian instalado Estancia los Encomenderos: Baltasar Ferreyra-Ruiz de Sosa-José de Quevedo-Balmaceda-Blas de Peralta y Hernando de Tejeda.

En estas Estancias habían "reducido" los numerosos pueblos de indios de sus respectivas Encomiendas.

La comarca de Cantamala (el actual Tránsito) se caracterizaba por el paso para carretas en este cruce del Rio 2º y allí había establecido don Fabian Maldonado lo que se llamaba pomposamente "el Fuerte Castillo de Amberes" (vease el citado documento).

En esta comarca tuvieron "Mercedes de tierra: Tomas de Yrobi (año 1574)-Don Lorenzo Suarez de Figueroa (año 1574)-don Alonso de la Cámara (1575)" en el pueblo de Ysacate por otro nombre Cantamala que es la Dormida de los cajones de Nuflo de Aguilar.-En el Rio 3º abajo encontramos en esa Visita de indios, las Estancias: de Yucat del Capitan don Juan de Avila y Zarate-Ea. de Doña Catalina de Figueroa-Reducción de San Antonio del Capitan don Alonso Diaz Caballero que estaba varias leguas aguas abajo de Yucat.-

En dicha Reducción encontró el Juez Visitador los indios pampas que Diaz Caballero había "maloqueado" algunos años antes, del Rio Gurauca (hoy Rio del Salto-B.A.) y se averiguó "que en estos años algunos dellos habian salido algunas veces a coxer yeguas cimarronas y potros para su Encomendero y ellos doman potros de los que coxen y su Encomendero les a repartido cordellate y sayal y sombreros y camisetas y les haze buen tratamiento".

Aqui tenemos una prueba de indios "domadores de potros cimarrons" de la pampa, vale decir de los baguales mas chúcaros y bravos que puedan imaginarse. Estamos a principio del siglo XVII y ello viene a destruir la teoría de que los "malones" empezaron cuando el indio obtuvo el dominio del caballo.

Posteriormente a esta época y durante todo el siglo XVII, las Estancias ganaderas fueron cimentandose y progresando y comenzó también a poblarse la extensa región llana, entre los Rios 2º y 3º siguiendo el ritmo de progreso establecido en todo el territorio de Córdoba y de lo cual es una prueba la abundante documentación de su Archivo Histórico.

Pero al mismo tiempo fue extendiendo sus tentáculos el mas extraordinario de los latifundios de esta Provincia, perteneciente al General don Gerónimo Luis de Cabrera, nieto del fundador de Córdoba y de don Juan de Garay, fundador de Santa Fe y Buenos Aires. Tenía este latifundio en su originaria concepción una cláusula que establecía que "suyas eran las tierras hasta donde se extendieran sus ganados vacunos cimarrones". Asi lo vemos extenderse durante todo el siglo XVII, en poder de la familia Cabrera, llegando desde el Rio 3º, hasta el Rio 5º, y aún mas al sur y desde el Morro de San Luis hasta Melincué al Sur de Santa Fe, habiendo llegado su extensión a cubrir una superficie equivalente a dos veces el Reino de Bélgica.-

Y comprobamos que a fines de ese siglo, el nieto del latifundista originario hace pleito ante los Tribunales de Córdoba, porque los pasajeros de Buenos Aires a Mendoza, le carneaban vacas cimarronas de los muchos miles que ~~se~~ poblaban estas pampas sin cercos. Estos antecedentes están resumidos en mi libro "Historia Antigua de la Ciudad de Rio Cuarto".-

Ellos nos sirven para probarnos que los indios pampas no molestaron las fronteras del Sur de Córdoba, durante todo ese siglo. Y otro tanto podemos decir de los indios del Chaco, con relación a la frontera del Este, pues ellos todavía no habían pasado al Sur de la Mar Chiquita.-

Tomaremos como ejemplo demostrativo el desarrollo de la Estancia de ^Cantamala, sobre el Rio 2°. En el año 1702 vemos que esta Estancia pertenecía al Capitan Don Diego de Santillan (Escr. la.-Leg.226-Exp.1) despues de haber pertenecido a fines del siglo XVII a don Francisco Rodriguez y en este documento se deja expresa constancia de que este emporio agrícola ganadero era tan importante, que mantenía a una numerosa familia radicada en Córdoba, "viviendo con lujo y regalo de sus réditos", que provenían principalmente del cultivo del trigo y de la cría de mulas. En la misma Estancia estaba instalada la "ataona" en que molían el trigo y en el inventario del año 1681 puede verse el detalle.-

Pero esta tranquilidad y riquezas terminaron cuando los indios del Chaco "de a caballo" salieron de sus bosques e invadieron la frontera Este de Córdoba, corriendose por el Oriente y al Sur de la Mar Chiquita. Asi podemos verlo en una información proporcionada por el Síndico del Convento de Santa Catalina de la Ciudad de Córdoba (Escr.2a.-Leg.156-Exp.8-pag.133).-

"... a principios del siglo de 1700 los indios del Chaco avanzandose a estos terrenos (se refiere a la gran Estancia de Cos-

tasacate al Sur del Rio 2º) tuvieron que abandonarlos los arrendatarios del Monasterio, y los demas vecinos de aquellos lugares, emigrando para las sierras y para el centro de la provincia".- Estas invasiones, una vez empezadas, no se interrumpieron durante un siglo y medio, segun lo veremos en el Capitulo II.

Con ello termino, no solamente la tranquilidad y el trabajo en las Estancias de esta frontera Este, sino la seguridad del camino otrora transitado por las tropas de carretas, que traficaban entre Córdoba y Santa Fe.-

C A P I T U L O I I

LOS INDIOS DEL CHACO AVANZAN SOBRE LA FRONTERA ESTE DE CORDOBA, DESTRUYEN SUS ESTANCIAS Y DURANTE MAS DE UN SIGLO DIFICULTAN EL COMERCIO CON SANTA FE.-

Carecemos de informaciones sobre el primer cuarto del siglo XVIII, pero disponemos de un interesante documento, que nos proporciona un panorama general retrospectivo de esa epoca y nos muestra la falta de armamento para la defensa contra las repetidas invasiones.-

Escr. 2a. - Leg. 19 - Exp. 3). - Instrucciones dadas en el año 1728 por el Maestre de Campo don Antonio de Alurralde, Teniente General en la Ciudad de Córdoba: " Por quanto... por virtud de las ordenes que traigo del señor Governador y Cap. Gral. desta Provincia.... para el ^emparo y sosiego de los moradores que havitan en los Rios Segundo, Primero y ^Tercero, que estan en las dichas fronteras.... y aviendo llegado en cumplimiento de lo mandado por Su Sa. y hallado los dichos Fuertes sin la gente necesaria para las defensas dichas y aun casi indefensos de si propios por la poca disposicion de armas y municiones y aun de los cavos castellanos de esperiencia que los gobiernan y que aviendo venido los dias antecedentes

una patrulla de enemigos exploradores al reconocimiento de las poblaciones del dicho Rio Segundo y en el introducirse a lo interior haciendose capaces de varias haciendas, como se ha reconocido por sus huellas y situaciones, en cuias dilixencias consiguieron el degollar un soldado por casualidad, y no por disposicion que traian para ello, por lo que pudieron antecedentemente no dandose a descubrir haver executado mayor estrago. Y aviendoseles escapado otro, que dió razón de los dichos enemigos, se retiraron por ser sentidos, llevando por delante solo unos caballos, dexando varias divisas y señales, en los bosques y paraxes ocultos y en los mangrullos que solicitaron para divisar espaciosamente las disposiciones y movimientos, asi de los que asisten en los Fuertes, como de los moradores de dichos Rios por la correspondencia que tienen unos con otros. Y recelandome justamente vuelvan a executar los insultos y asesinatos, que en otras ocasiones han logrado, hallandome con partida de dos cientos hombres de buena disposición, celo y vigilancia y aplicación al Reál servicio, quedandome en este (Fuerte) de Nuestra Señora del Rosario, que está en el Tío, con la regular guarnición que se ha podido he resuelto... salgan los dichos dos cientos hombres a correr los confines de los expresados Fuertes y fronteras, bien amuni^{ciona}~~onados~~ y armados, a cargo y comando del Maestre de Campo don Juan Ferreyra, cavó Superior de dichas fronteras y del Sargento Mayor don Domingo de Castro..... (aconseja que las marchas las hagan sin perder contacto unos con otros) que si se ofreciese reencuentro con dicho enemigo, con el Tercio junto y asegurada la cavallada, executen mucho mexor y con mas seguridad sus facsiones, llevando las marchas en toda disposicion militar, unos en pos de otros, y entre lanza y lanza, boca de fuego, pues en el dicho Tercio van setenta y tres españoles bien corrientes (Se refiere a que entre los doscientos soldados habia 73 españoles con fusil y los otros, gente de pueblo bajo, con lanzas).... sin permitir que ninguno dispare tiro alguno sino quando fuere muy preciso. . . y en

las partes donde executare sus manciones (campamento) hará corrales fuertes para asegurar la caballada y vacas que lleva para su manutención, y donde hallare que convenga aun trinchera (fortificación) para asegurar cualquier género de disposición que contra dicho Tercio pretenda executar dicho enemigo. . . . (aconseja la forma de establecer el servicio de centinelas en la noche) y después de puestas, hara que con la mayor devosion y reverencia que se pueda, se reze el Santísimo Rosario de la Virxen Nuestra Señora y delante de la Santísima Cruz, teniendo asimismo Ronda, sobreronda y montando cada veinticuatro horas la guardia. . . . teniendo especial cuidado, en cerrando la noche quando no aia luna, asta la media (noche) sin permitir que la caballada salga al pasto, por ser en el tiempo (la media noche) que suelen los enemigos executar sus acometimientos, para tener el resto (de la noche) y demora della para su retirada. . . ."-

Siguen otras varias disposiciones y ordena se le entregue al regreso, un Informe completo sobre esta Expedición.-

No se encuentra este Informe en este documento, pero hay varios escritos del año 29, en que se informa sobre las tres compañías de las fronteras del Rio 2º, asegurándose "que están bien pertrechadas de bocas de fuego y lanzas y en estado de operar de pronto contra el enemigo, como lo efectúan siempre que se ofrece, concurriendo a las corridas, por cuya razón han estado esentos de montar las guardias en los Fuertes".-

En diciembre de este año 1729, informó el Maestre de Campo don Juan Ferreyra "que lo es de las fronteras del Tio" haberse visto algunos humos para la parte del Pozo Redondo y otros para la parte del

Saladillo. . . ."no se debe despreciar la dicha noticia mayormente quando se halla el dicho Fuerte sin mas armas que nueve y estas de mala calidad. . . . y que para dar dicho socorro no se halla en mi poder pertrecho, ni arma, ni especie alguno. . . ."- Esto aseguraba en

Córdoba el Gobernador y Maestre de Campo don Ignacio de Ledesma Zeballos, ordenando al mismo tiempo se iniciara una investigación para saber el paradero de las cien carabinas, que desde Buenos Aires había enviado el señor Virrey, para la defensa de estas Fronteras de Córdoba. La investigación puso de manifiesto que estas armas se habían ya repartido entre las compañías de las Fronteras y que la mayor parte de ellas se habían inutilizado y destruido en el servicio y en muy corto plazo. Al año siguiente, o sea en 1730, el mismo Maestre de Campo Ledesma asegura en un escrito sobre la defensa de estas fronteras: "donde el enemigo bárbaro está cometiendo las ostilidades que se vienen experimentando de muertes, robos de ganados. . .".

Puede verse en estas informaciones que además de las compañías de guarnición de fronteras se han construido Fuertes en el Tío, Plujunta y San Francisco (?). También hay guarnición militar en Cruz Alta.-

En otro escrito dice el Tte. General de Gobernador desta Provincia, señor Ledesma: " . . . fronteras donde tiene invadido el bárbaro enemigo con diferentes muertes y robos de todos ganados que ha ex^ecutado, de que ha resultado despoblarse muchas Estancias de su jurisdicción. . . .".-

En el año 1730 todavía se sigue^e investigando sobre el desastroso estado del armanento de la Provincia y se sigue repitiendo la información sobre los estragos que causan las invasiones repetidas por los indios.-

Segun el Exp. 30 del Leg. 22-Escr. 2a., año 1744, la Frontera Este de Córdoba, pasó amediados del siglo XVIII por una situación de continua inseguridad, debido a repetidas invasiones de indios chaqueños, los cuales estaban apoyados por el Gobierno de Santa Fe: "Don Juan Alonso Espinosa de los Monteros. . . Gobernador y Capitan General de estas Provincias de Tucuman. Por quanto haviendose tenido por com-

beniente y necesario a la defensa de la ciudad de Córdoba y sus fronteras el que por su tercio y milicias se efectuase entrada al centro y tierras de el enemigo en solicitud de las naciones que han executado tan repetidas invasiones en su jurisdicción favoreciendose para ello de el libre paso que tienen por la inmediación de la Ciudad de Santa Fe por las paces en que se hallan. Y ligiendose para esta expedición el tiempo mas comodo de el presente mes y los próximos de abril y mayo. . . estando el tiempo tan adelantado y hacerse cada vez mas neesario dicha expedición para contener al enemigo como se conoce por lo acaecido ~~en la frontera~~, en la frontera de ~~el~~ el Rio Segundo jurisdiccion de dicha ciudad en que mediante el aviso que tubo dicho Theniente de Rey pudo reparar tan grave daño como se hubiera experimentado a no haber habido resistencia y defensa, consiguiendose en ello derrotar al enemigo y castigarle aunque a costa de bastante sangre habiendo este intentado tan grave hostilidad en venganza de la antecedente funsion que consiguieron las milicias de dicha frontera segun lo manifestaron y que se debe reselar que por la presente mas barbaramente ostinados intenten igual o maior imbasion de mas de que se hace preciso que conseguidá^s dichas funsiones consisten en no desistir de el empeño establecer el respeto a nuestras armas emprendiendo con todo esfuerzo posible la dicha marcha hasta internarse a sus tierras y abitaciones y solicitarlo y perseguirlo en ellas que es el unico medio para contenerlo. . .".-Sigue Otro: "Don ^Manuel de Esteban y Leon Alguasil ^Mayor de El Santo Oficio de la Inquisicion Theniente de Rey de la Ciudad de Córdoba y en esta su jurisdiccion. . . .Por quanto acabo de recibir oy dia de la fecha en esta frontera del Rio Segundo un pliego del señor Gobernador y Capitan General de esta Provincia. . . para la entrada que esta mandada por dicho señor Gover. se haga indefectiblemente a la tierra de ~~el~~ el Bárbaro enemigo y castigo de su osadía con que tan repe-

tidamente ymbade esta jurisdicción y fronteras por tanto hallandome en su reparo y defensa. . . con noticia ~~de~~ ^{de} que la ciudad de Santa fe se participó por cartas. . . por las quales avisan aberse sabido estan en la tierra adentro los dichos enemigos combocandose para venir en esta Luna a ymbadir y ostilizar. . . y siendome preciso el mantenerme en estas fronteras con la gente correspondiente a lo menos hasta pasada esta luna. . . (se dirige al Cabildo de la Ciudad de Córdoba). . . el que se den las referidas providencias para los abios de la marcha y tercio de quinientas o seiscientas hombres sin los criados de que se ha de componer dicha marcha. . . fecho en este paraje y plaza de Armas de el Rio Segundo (el 25 marzo 1744) y lo firmé con testigos a falta de Escribano publico ni Real-Don Manuel de Esteban y Leon-Manuel de Oliba-Juan Ferreyra-Contestaron las autoridades y Cabildo de Córdoba que se tomarian las medidas del caso-~~Ya~~ veremos como.-

Aquí vemos que las invasiones de estos chaqueños, habian sido "repetidas" y "favorecidas" por el libre paso que les daba el Gobierno de Santa Fe, nada menos que "por las inmediaciones de esta Ciudad".-

El Teniente Gdor. de Córdoba, en esta época, mantuvo durante 30 años el cargo y siempre en lucha contra el Cabildo, descuidando sus funciones militares de Jefe de Frontera. Son varios los documentos del Archivo Histórico de Córdoba que así lo prueban.

Para interpretar los hechos es necesario saber que "la Plaza de Armas del Rio 2º" estaba precisamente en la comarca de Cantamala, o sea, el actual Tránsito, camino a Santa Fe.

La última "funsion" de guerra a que se refiere el señor Gobernador del Tucuman, fué la comandada por el Maestre de Campo don Manuel de Oliva, en el año 1743, y sobre la cual el Cabildo de Córdoba mandó efectuar una Información.-

Encontramos este precioso documento trasapelado y sin número, no figurando por lo tanto en el Índice del Archivo. Lo he encontrado de casualidad al buscar antecedentes sobre los Gordillo de La Rioja.-

En el Exp.7-Leg.23-Escr.2a., año 1746, bajo la carátula: "Don Tomas Gordillo, Merced de Tierras". A continuación de este expediente, está trasapelado aquella voluminosa Información, que no tiene nada que ver con Don Tomas Gordillo, ni con Merced alguna de tierra.-

"El Procurador de la Ciudad solicitando testimonio de la Información actuada sobre las operaciones del tercio de gente remitida contra los indios de la parte de Sta. fee". El Procurador General de esta Ciudad de Cba. era don Jose Joachin de Mendiolasa. La Información sobre este hecho de armas, empieza con un decreto: "En esta Frontera y Plaza de Armas del Rio Segundo veinte leguas de la Cd. de Cba. (en 1º sept. 1743) Habiendose juntado todos los soldados desta ~~xxxxxx~~ dicha frontera y la del Rio de Cordoba con los demas reformados que vinieron en mi compañía de dicha ciudad hice consulta con todos los cavos jefes principales que se hallan en actual exercicio. . . y haciendoles saber la carta de aviso que tuve de Santa fee sobre allarse de esta parte del Carcañal en estas cercanias dos o tres rancherías de estos indios barbaros enemigos con manifiesto riesgos destas dichas fronteras . . . dispuse caminase un tercio de gente al comando y disposicion de dicho Mtre. de Campo don Manuel de Oliva. . . que se compone de (224) soldados que salen deste paraje bien amunicionados y habiados de todas armas asi de fuego como de lanzas con mas (40) soldados, que estan prontos en el Rio 3º. . .".-

Esta tropa llegó á la Ha. San Miguel de los Padres de la

Compañía en jurisdicción de Santa Fe y aquí supo que en el paraje de Las Tortugas jurisdicción de Cba. había una indiada reunida pero que se había retirado hacia Santa Fe cuando tuvieron noticia de la marcha de dicha tropa.-

Al mando del Cacique Castaño, estos indios se había refugiado una legua al N. de la Cd. de Sta. Fe y al llegar la tropa de Oliva a unas tres leguas de donde aquel estaba, le salió al encuentro una tropa que desde Sta. Fe mandó el Tte. de Gdor. D. Fco. Ant^o. de Vera y Mujica prohibiéndole seguir adelante.-

El Comandante Oliva detuvo su marcha y puso su tropa en campamento, pero mandó gente a la Ciudad de Santa Fe para averiguar lo que pasaba y así supo que en el propio corralón del Tte. de Gdor. se habían refugiado los indios "con su chusma". Los indios eran de nación Mocobi y Abipones y tenían una gran caballada, entre la cual reconocieron muchos animales robados de la frontera del Rio 2^o y también lomillos y frenos. Se comprobó según posteriores declaraciones, que el propio Tte. de Gdor. usaba las cabezadas de plata que los indios habían robado en su asalto al Sr. Pedro Ortega en el Rio 3^o.-

También se comprobó que la plata sellada que robaban los indios en las tropas de carretas que asaltaban entre los Rios 2^o y 3^o, la cambiaban en Santa Fe por caballos, armas, viveres, ropas, etc. y que "hubieron dos vecinos a lo menos que en la propia casa del Teniente General de la dicha ciudad, cambiaron sus capas, sacandose las de los hombros y dandoles a dichos indios por excesivo precio en plata doble y que así sin capas volvieron a sus casas pero cargados de dinero". Y que en la Ciudad de Buenos Aires en la herrería de Juan Cavesas, el Sr. Antonio Candiotti de Santa Fe, hacía fabricar las moharras de hierro que llevaba para vender a "estos indios guaicuroes y aviipones". El Tte. de Gdor. de Santa Fe don Francisco Ant^o

de Vera y Mujica envió una comunicación a don Manuel Oliva, cuando llegó con su tropa cerca de dicha Cd.: "Señor Mtre. de Campo que comanda la gente de la ciudad de Córdoba:

Muy señor mio con el motivo de allarme con noticia cierta de que Vmd. con gente armada se ha acercado a las inmediaciones desta ciudad, no es podido dispensar en hacer este propio a Vmd. deseando saber la causa de su cercanía con tan Ruidosos aparatos militares respecto de que ignoro el destino que trae Vmd. pues si es el de castigar los insultos que los indios infieles han executado desde sus terrenos. . . pero si me hace notable armonia el que dejando de pasar en su solicitud a las tierras de su habitación, procure Vmd. espantar a los que existen en la inmediacion desta Cd. en donde por mi disposicion se mantienen quietos y sosegados. . . como lo estan los indios Mocobies. . . cuias razones me mueben a recombenir a Vmd. se retire con la gente de su cargo de las inmediaciones desta Ciudad sin hacer el mas leve daño, ni a los indios ya reducidos y poblados, ni a los otros que estan al poblarse y reducirse de la nacion Abipona. . . y que justamente me veré precisado a salir en persona en defensa de unos y otros indios ya nominados. . .".-

Como puede apreciarse y asi se lo hace constar en este notable documento histórico, los indios de Santa Fe habian tomado una gran audacia, con semejante protección oficial.-

Efectivamente el Maestre de Campo don Manuel de Oliva, volvió a Córdoba con su ya cansado Destacamento y algun tiempo despues hizo valer "sus notorios y públicos méritos" para solicitar una Merced de tierras. Lo vemos asi en el Exp. 30-Lég. 27-Escr. 2a.-año 1757:

"Señor Gobernador y Capitan General. El Maestre de Campo don Manuel de Oliva vezino desta ciudad paresco ante V.S. como mas aia

lugar en derecho y digo: que desde mi mocedad me he mantenido sirviendo continuamente al Rey nuestro Señor en la guerra del Bárbaro enemigo que asta el presente padece esta Provincia, desde cavo de esquadra asta el grado de Capitan y Maestre de Campo que e exercido en dos ocasiones como consta de mis patentes, y por ser tan notorio no las manifiesto, y en todos los dichos cargos desde soldado a mi costa y mencion; y por quanto al presente me hallo pobre, y con el cargo de crecida familia y sin tener tierras en que poderme poblar y sembrar para el sustento de dicha mi familia sin la pension de contribuir arrendamiento como lo estoi bastando, por lo que pido a V.S. me haga la gracia de concederme merced en el Real nombre de un retaso de tierras, que se hallan yermas y desiertas en terminos de esta jurisdicción quince leguas poco mas o menos de esta ciudad en el parage despoblado por donde internó el enemigo quando ymbadió y destruyó la casa del Capitan Don Clemente Baigorria el qual parage tiene tres lagunas de temporal que forman ellas una figura triangular, la una llamado Ampato Cocha, que cae al Norte; la otra laguna Larga que cae al Sur y la restante Cocha que cae al Oeste, en cuyo comedio havra una legua poco mas o menos: de cada qual de las dichas tres lagunas pido a V.S. me asigne media legua a todos vientos dando por centro el que tienen dichas tres lagunas por lo que

A V.S. pido y suplico que aviendome por presentado se sirva de concederme la merced que pido que será justicia el noble oficio de V.S. imploro para ello.

Manuel de Oliva.

Por presentada, consedesele al suplicante la merced de tierras que por este su escrito pide y despachesele todo en forma con inserción de su escrito y curse Decreto.

Espinosa.-

Lo hemos visto al Maestro de Campo y Tte. de Gdor, de Córdoba don Manuel de Esteban y Leon desempeñarse como Jefe de Fronteras, desde una fecha anterior al año 1742, ahora lo veremos 13 años después desempeñando siempre el mismo cargo pomposo de "Teniente de Rey", en su lucha contra el Cabildo de Córdoba. Tomaremos Información dâ Exp. 9-Leg. 26-de la Escr. 2a^{da}.

Su Carátula dice: "Real provisión a favor del Cabildo de esta Ciudad (Córdoba) sobre la queja contra el Gobernador por no haber querido facilitar medios para la entrada a los indios" -año 1756.-

Esta "Real provisión" venía de la "Audiencia y Chasillería Real, que reside en la Ciudad de la Plata Provincia de los Charcas del Perú".

Siguiendo la escala jerárquica llegó al Gobernador del Tucuman, que estaba entonces en Córdoba: ". . . el señor don Juan Franco, de Pestaña y Chumarexo. . . Gobernador y Cap. Gral. desta Provincia del Tucuman por Su Mag. habiendo visto y leído la Real Provision de las fojas antecedentes, puesto en pie y destacado da cojió en sus manos besó y puso sobre su cavesa y dexó que la obedezia y obedezio como carta y mandato de Nuestro Rey y señor Natural. . ." Firmado Juan de Pestañas ante el Escr. Mayor de la Gob. F. de Montenegro.

Es muy largo este documento, que empieza con la queja y pedido del "Ilustre Cavildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Córdoba. . . que con ocasión de haber por los años pasados de setecientos quarenta y dos y tres, infestado las fronteras de dicha Provincia el indio bárbaro enemigo causando ruina en las vidas y haciendas de su territorio, y triunfando de vuestras armas con manifiesto ultraje de Nuestra Sagrada Religión y profanacion del Divino culto de sus imagenes, fué preciso que por el Gobernador de la Provincia, que lo era Don Juan Alonso Espinosa de los Monteros se mandase hazer una entrada para atemorizar al Barbaro enemigo y estorbar en algun modo las repetidas invasiones y ostilidades que causaba, cuio efecto se

encargó al Teniente de Rey don Manuel de Esteban y León. . . y cuando debía ser éste el remedio de los daños y el primer cuidado de dicho Teniente de Rey, fué causa para mayores inquietudes, pues se originaron discordias con el Cavildo, por averse escusado con servir o facilitar los medios conducentes para la manutención de los soldados que seguian las banderas, en lo que se perdió el mas oportuno tiempo y cobró osadía el enemigo, para con mayor atrevimiento executar repetidas muertes e insolencias y aunque despues de algun tiempo se animó el dicho Teniente de Rey a salir a campaña. . . por no hallarse personalmente en la expedición con el pretesto y vergonzoso titulo de guardar su persona. . . por lo que se lloraron tantas muertes con deshonor de Vuestras Reales armas, por haber cometido en su lugar el regimen de las tropas a una visosa y mal instruida conducta, aun cuando en esta eleccion de Jefe clamaba toda la República. . . la conducta de dicho Teniente de Rey que procedió teniendo solamente por blanco en su intencion el logro de reprobados intereses. . . exonerando algunos de aquel vecindario a que concurriesen a las expediciones o Entradas, por las gratificaciones o sobornos que percibió. . . y teniendo al mismo tiempo soldados ocupados en particulares fabricas para su fausto y conveniencia, se causó mayor estrago porque con mayores fuerzas quedaba mas orgulloso el enemigo, el que reconociendo la poca resistencia que se le hacia prosiguió mas atrevido. . ."-

" . . . segun mas largamente consta del Auto proveido en cinco del mes de marzo del año quarenta y seis. . . en cuiá consideración se expidió la Real Cédula. . . en la que se prohíbe al dicho Teniente de Rey use de silla y cojín y de otras preminencias propias de los gobernadores y se manda se informe sobre las resultas de las mandadas pesquisa y de las causas que intervinieron para su suspensión. . ."-

En el año 1755 ~~se había trasladado a~~ ^{era} Córdoba la Capital de la Provincia del Tucumán y seguía aquí la investigación contra la conducta del Teniente de Rey tantas veces nombrado. En esta época se habíaⁿ suspendido las invasiones de los indios chaqueños.

Pero al parecer este Teniente de Rey era de larga vida y mucha influencia, porque veinte años después todavía vemos en el Exp. 14-Leg. 45-Escr. 2a. año 1773, lo siguiente:

"El Procurador General de esta Ciudad, no por mera voluntad suya, sino solo en fee de su cargo y forzado de la obligación que le induce, dice: que el arriesgado estado en que se hallan las Fronteras, por el aliento que la decidía del Teniente de Rey don Manuel de Esteban y Leon, les ha suministrado a los Bárbaros que las invaden. . . . ~~son crecidos los que se siguieron contra el expresado (se refiere a los Autos de la pesquisa)~~ por las innumerables muertes que por su conducta y cobardía executaron los indios del Chaco, en el Rio Segundo abajo y en el paraje nombrado Calchin, por las que estos mismos executaron en Chinsacate, por las que hicieron en lo de don Felix Cabrera seis leguas de esta Ciudad y por las invasiones con que asolaron los Rios (se refiere a los hechos mas recientes)-jamás fueron escarmentados ni podrá el Teniente de Rey afirmar que en los treinta años que vocea haber servido la plaza de tal, haya hecho ^c fación alguna o se haya visto en campaña con los indios y como no se puede decir que esto sucedía porque ellos no se internasen con osadía a nuestras tierras por ser notorias sus invasiones, se debe ~~de~~ por precision asentar que aquel defecto solamente provenía de que el dicho Teniente de Rey jamas salía, y si salía, bobarde giraba por donde, o de modo que, no pudiese encontrarlos.-

". . . . se viene en conocimiento del tamaño de los (delitos) que perpetró, impidiendo con armas la execucion de las Hordenes del Superior Gobierno, violando la inmunidad del sagrado, corrome

piendo la paz publica y llenando de escandalo la ciudad.
"Semejantes a aquellos hechos fueron los en que reincidió a fines de Diciembre del año pasado de 771. . .atropelló a este muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, se intródujo a la Sala del Ayuntamiento armado de pistolas. . .los sugetó al pesado yugo de su despotismo, sitió la ciudad con las compañías de sus vecinos, forasteros, fronterizos y partidarios; dejó sin guarnición los Fuertes, no obstante de constarle hallarse invadido de los indios del Sur, el de el Sauce. . .y al mismo tiempo que este imprudente Jefe ponía en execusion sus ulcerados proyectos, efectuaban los indios dichos, en el Rio Quarto y la Frontera de el Sauce, las crueldades y estragos con que asolaron aquel Rio de sus haciendas de campo y llenaron de espanto a sus avitantes.-

"Estas lamentables noticias no inmutaban el ánimo del Teniente de Rey, porque como solo anelaba a sacar Alcaldes a los que por ser sus íntimos amigos y sus confederados. . . .

"Es verdad que despues de haber executado sus tropelias y quando ya no había rumor de indios, pasó a aquella Frontera. . ."

Solicita el Procurador de la Ciudad de Córdoba al Gobernador del Tucumán, que se ha ausentado de la Ciudad, que nombre otra persona que se haga cargo del Gobierno de las Armas "asi por la avanzada edad del dicho Teniente de Rey, por su reconocida decidia, por su experimentada mala versacion del Gobierno de las Armas, como por hallarse poseido de rencorosos deseos de venganza. . . .".-

Vuelto a Córdoba el Gobernador del Tucumán, con fecha 16 de Enero de 1773 produjo una Resolución:

"Don Geronimo Materras, Coronel del Reximiento de la Nobleza, Govdor. y Cap. Gral. de esta Provincia del Tucuman. . . se manda al dicho Teniente de Rey que se porte con maior templanza y sin la inquietud que se le ha notado, dimanado de las expresadas elecciones

. . . . del año antecedente en que por su orden, se acordó esta ciudad con gente de armas para las elecciones de Alcaldes y demás empleos concejiles (según un anterior párrafo).

Y de acuerdo al pedido de los principales vecinos de la Ciudad se nombró en reemplazo de Esteban y León, al Coronel don José Benito de Acosta y como su reemplazante en caso de ausencia o enfermedad al Sargento Mayor Don Gaspar de Salcedo.

Seguramente con este cambio del comando militar, volvió en parte la tranquilidad a la Frontera del Río 2º, pues en el año 1778 vemos a don Juan José Dávila solicitando tierras realengas, al Sur de dicho Río aunque algo al Oeste del Fuerte del Tío "en el arroyo Las Tunas que llaman arroyo de Alvarez con centro en el monte de la grana". Escr. 2a. - Leg. 61. - Exp. 10. -

Se especifica que "las tierras llamadas monte de la grana son montuosas en varias partes, con pastos regulares para la cría de ganado, sin agua permanente y a la puerta del Bárbaro enemigo por ser campos que lindan con el. . . tierras realengas desiertas, esteriles, despobladas. . .". -

No habían terminado todavía las penurias de estas poblaciones de la cuenca inferior de los Ríos 2º y 3º. Podemos verlo en el tan interesante Libro del R. P. Pedro Grenon, titulado "La Ciudad de Esperanza Prov. de Santa Fe" - año 1939. - Aquí encontramos referencia sobre las invasiones de los indios chaqueños, en el siglo XIX, invasiones que no terminaron sino después de la caída de Rosas. De este libro copiamos lo siguiente, como una prueba de ello:

"En el siguiente Decreto Gubernamental se palpa la situación opresora que causaba la molestia de los indios y el interés de las Provincias. -

El Gobernador Crespo en 4 de mayo de 1852 "considerando: 1º que la atención preferente del Gobierno es guarecer y dar toda la exten-

sion posible a la Campaña del Norte, ocupada casi en su totalidad por los indios salvajes que la habitan .

2º) que es intolerable e inhumano no evitar las depredaciones y muertes que, por un abandono criminal de las anteriores administraciones han cometido y practican aquellos salvajes.-

3º) que el Gobierno debe toda ~~prestación~~ protección y garantías a los ciudadanos laboriosos y con especialidad a los que se ocupan en el corte de maderas y fabricación de carbón en los montes que se hallan a la parte del Sud de nuestros Cantones de la Frontera del Norte de esta Capital.

4º) que a la consecución de tan importante y vital objeto no debe economicarse sacrificio alguno por grande que parezca.

Decreta:

Art.1º) Procedase a la organización de una fuerza que no baje de 700 hombres: 200 tiradores y 500 lanceros, con la denominación de "Division expedicionaria sobre los indios del Norte de la provincia".

Art.2º) La division expedicionaria será mandada inmediatamente por el Comandante General de Armas, a quien se encarga su organización.-

Art.3º) La fuerza de que habla el artículo anterior, se acantonará en los puntos que el Gobierno señale, desde donde iniciará las hostilidades, que, a juicio del Comandante General de Frontera sean oportunas, celando la campaña y procurando, con una esmerada vigilancia evitar las incursiones de los salvajes y castigar ejemplarmente en caso de que lo intentaren.

Art.4º) El Gobierno proveerá oportunamente a la división expedicionaria de los elementos necesarios para llenar su objeto.

Art.5º) El Ministro General de Gobierno queda encargado del cumplimiento del presente Decreto. (Registro Oficial de la Provincia de Santa Fé).-⁷⁷

Hacia dos meses que habia caido el Gobierno del Restaurador y un Siglo del Gobierno santafecino, Protector de los indios invasores.